

CAPÍTULO XXV

Conducta del gobierno boliviano en negocios de religion. — Semejanza que sorprende. — Obispos trasladados por el Supremo Protector. — Energía del obispo Prado para sostener una ley de la Iglesia. — Seminarios eclesiásticos usurpados. — Trabajo hecho estudiosamente. — Una observacion. — Los colegios nacionales. — El concordato y la convencion de Oruro. — Una reflexion.

Seria molesto nuestro escrito si hubiésemos de presentar en él, aun cuando fuese en bosquejo, los atentados de que la Iglesia ha sido víctima en América. Herederos los gobiernos republicanos de esa manía de entrometerse en el santuario que caracterizó á los reyes de España, dieron á las pretensiones de estos un ensanche desmedido. Elevados ordinariamente al mando supremo hombres sin mas antecedentes que los de su espada, y rodeados en el ejercicio del poder de abogados que quisieran arreglar los negocios de la Iglesia como los de otra especie cualquiera, los vemos que revuelven y alteran, cambian y modifican las prescripciones eclesiásticas, sin nada tomar en cuenta fuera de su voluntad. Las cuestiones mas trascendentales de jurisdiccion episcopal, los

puntos difíciles de disciplina, los negocios mismos en que se ve comprometida la conciencia de los cristianos, son resueltos por el gobierno segun conviene á sus intereses ó á los fines de su política. Mas de una vez ha sido denunciada al mundo entero la conducta del autócrata de las Rusias que se avocaba el conocimiento de los negocios de la ortodoxia moscovita y sometia á su direccion lo que por su naturaleza debió sujetarse solo al juicio de los obispos. El emperador Nicolas, imperando sobre el sinodo, trasladando obispos, imprimiendo en la liturgia cismática los movimientos que le inspiraba su capricho, haciendo sentir su influencia finalmente en todos los negocios eclesiásticos que se agitaban en su vasto imperio, ofrecia un espectáculo nuevo á la Europa cristiana. Se achacó entonces á la ingerencia del brazo séglar el malestar profundo que aniquila á la Iglesia rusa; se gritó violentamente contra el despotismo que el autócrata hacia pesar sobre la conciencia de sus vasallos, interviniendo en los negocios espirituales, y una reprobacion universal condenó como atentatorio el proceder del soberano mas poderoso de su época. Pero considerando imparcialmente lo que pasa en América entre los gobiernos republicanos y las iglesias, la conducta del czar aparece ménos monstruosa porque deja de ser única. Sus actos mas despóticos se ven repetidos tantas veces y por tantos gobiernos cuantos son los Estados independientes de aquellos países, con la diferencia de que en Rusia humillaba á la Iglesia un solo hombre, personificacion del poder y cabeza de una gran nacion, mientras en América la humillan tantos individuos cuantos son los jefes que administran el poder, y cuantos son

los nuevos que se cambian cada dia. No descenderemos á detalles minuciosos; los hechos que vamos á citar demuestran de por sí hasta qué punto es justa y exacta nuestra comparacion.

Ruidosos fueron los sucesos ocurridos en Bolivia (1) con motivo de la traslacion de los obispos de la Paz y Santa Cruz de la Sierra, hecha por el supremo protector de la Confederacion peru-boliviana. Un obispo cuya permanencia en la catedral de la Paz no se queria, por motivos que no es del caso exponer, fué obligado á dejar su diócesis y á tomar la de Santa Cruz á cuyo diocesano se ordenó al mismo tiempo pasara inmediatamente á recibir el gobierno de la Paz. Y como si esta violacion de las leyes canónicas no fuese suficiente, el protector ordenaba á los cabildos de ambas catedrales ejercer la jurisdiccion hasta que los obispos trasladados se hubiesen constituido en las nuevas diócesis que se les encomendaban. Herido vivamente por un proceder tan arbitrario como este, uno de aquellos diocesanos, despues de enumerar sus padecimientos, escribiendo á su metropolitano le decia : « En la noche del 9 de Abril recibí carta de ruego y encargo en que se me mandaba dejar mi jurisdiccion en manos del cabildo. Enfermo como me encontraba, hice cuantos esfuerzos pude para impedir se consumase un atentado tan grave. Mas mis diligencias se frustraron, y mientras yo escribia mis reclamaciones al gobierno, supe ya que reunido el cabildo á consecuencia de aviso del mismo gobierno y copia de la carta de ruego y encargo

(1) Año de 1836.

que se me habia pasado, habia consumado el cisma encargando de mi diócesis á uno de sus miembros... Desamparado yo al fin de toda proteccion, coartado por el gobierno que desatendió mis observaciones insistiendo en que dejase la jurisdiccion, mezclando mis lágrimas con las de algunos párrocos en el lecho de mis enfermedades, por evitar las terribles consecuencias de un cisma, contesté al gobierno mandándole la trasmision de mi jurisdiccion en los términos que me la exigia... Mientras que esto se obraba en la Paz, nada sabia en Santa Cruz el obispo de esta Iglesia, D. Manuel Fernandez de Córdoba, de cuanto ocurría en orden á su traslacion á mi diócesis decretada por el gobierno, y solo cuando yo, de camino ya para Santa Cruz, pasaba por Cochabamba, recibí sus letras en que me trascibia el decreto del gobierno para que dejando su jurisdiccion en manos del cabildo marchase á la capital..... Los obispos fueron, pues, imprevista é involuntariamente trasladados; ellos hicieron cuanto pudieron para legitimar su involuntaria situacion sin enervar las disposiciones canónicas, ni usurpar las sagradas atribuciones de la Santa Sede (1). » La sucesion de abusos, violaciones de las leyes de la Iglesia y violencias hechas á los obispos que se descubre en el pasaje que acabamos de copiar, hace ver tambien hasta qué punto llegaron alguna vez los ataques del gobierno boliviano contra la Iglesia. Y en vista de todo ello, digasenos, ¿ á qué viene á quedar reducida la dignidad y la independenciam de los pastores, si un gobierno los suspende mandándo-

(1) Oficio del I. S. obispo de la Paz, Dr. D. Francisco Leon de Aguirre á 28 de Agosto de 1840.

los á gobernar otra Iglesia segun su antojo ó capricho? No son de naturaleza diferente los hechos consumados por el autócrata en la Iglesia moscovita, y la prensa europea ha calificado en vista de ellos de intolerable su despotismo espiritual. Tan grave abuso establecia en Bolivia un precedente funesto. En efecto, no mucho despues, otro presidente se empeñaba en obligar al diocesano de Santa Cruz, D. Manuel Angel de Prado, á que abandonase su diócesis y tomase el gobierno de la Iglesia metropolitana de Chuquisaca para la que habia sido elegido por un decreto. Urgido el obispo por reiteradas notas del ministro que le significaba la voluntad terminante del presidente de la república, su contestacion fué siempre uniforme, « que no podia en conciencia tomar el gobierno de una Iglesia sin que el obispo de los obispos, el metropolitano de los metropolitanos y principe de los pastores de la Iglesia de Jesucristo se lo encomendase... V. E. podrá cuando mas pedir al Sumo Pontífice que designe mi persona para arzobispo de la Plata, mas ántes que Su Santidad haya hecho esa designacion, yo no tengo derecho alguno para gobernarla. Séame lícito de nuevo excusarme, y si mi excusa no fuese suficiente, téngase esta misma respuesta como renuncia formal que hago del alto honor que se me concede eligiéndome como candidato para la silla metropolitana de la república. Jamas he creído lícito adquirir honores con el sacrificio de mi conciencia, y en el caso presente perderé todo, la vida misma, ántes que dar el paso que se exige de mí. » Esta noble conducta del generoso prelado fué calificada de *nimia*, de *extravagante* y aun de *sediciosa*. Se le exoneró por entónces de la pre-

sentacion y fué designado otro individuo para el alto cargo de prelado metropolitano de Bolivia. La energía, la rectitud y el desprendimiento del Sr. Prado añadieron entónces al episcopado americano un nuevo timbre harto glorioso ciertamente.

Mas las invasiones del poder no se han limitado á estos hechos. Influyendo directamente los obispos en la marcha del Estado, pudieran parecer disculpables á los ojos de algunos los desmanes cometidos por el gobierno en sus elecciones y traslaciones. Pero encontramos la mano de ese mismo gobierno interviniendo en todas las escalas de la jerarquía eclesiástica y dictando leyes que se hacen sentir en todos los miembros de esta, desde los seminarios donde se forman los sacerdotes, hasta los tribunales eclesiásticos y los cabildos donde se ventilan los mas graves negocios de cada diócesis. En los seminarios le vemos nombrar superiores y profesores, dar reglamentos para dirigir á los jóvenes clérigos y formar á su placer, por decirlo así, los futuros sacerdotes para la Iglesia de Dios.

Cuando Bolivia principiaba á salir de la situacion violenta en que la habia mantenido la guerra de la independencia, el obispo de la Paz, D. José Maria Mendizábal, formulaba un reglamento para restablecer su seminario. Nada puede haber que sea tan privativo de los obispos católicos como organizar los establecimientos destinados á formar ministros para sus Iglesias. Esta verdad, generalmente reconocida en todos los paises católicos, fué respetada por el gobierno mismo inglés que, al dotar el gran seminario católico de Maynooth, quiso que dependiese

este solamente de los obispos. Mas no sucede del mismo modo en Bolivia, donde aquel reglamento no pudo ejecutarse sin que ántes recibiese un *placet* del presidente. De aquí es que los seminarios participan de la situacion precaria que tiene todo cuanto recibe su vida del gobierno; y de aquí viene tambien otro mal que puede decirse todavía mayor, y es la ingerencia directa que el gobierno y sus agentes tienen en las casas de educacion eclesiástica. El consejo de la universidad redactó los reglamentos para los seminarios que, por ese mismo hecho, dejaron de ser los institutos eclesiásticos sometidos á los obispos que manda establecer la Iglesia para la formacion del clero. La escasísima intervencion que se dejó á aquellos en su direccion era nominal desde que ni los superiores que los dirigian, ni los profesores que en ellos enseñaban eran de su nombramiento ni dependian de su jurisdiccion. Parece que estudiosamente se trabajaba por retirar la juventud de todo contacto con los buenos sacerdotes y por someterla á las influencias perversas de maestros desprovistos de calidades recomendables. Así es como puede explicarse solamente tantos hechos hostiles á la Iglesia católica, hostiles á la religion misma, consumados en los colegios á quienes se daba nombre de seminario, y por los encargados de formar el corazon é ilustrar el entendimiento de los jóvenes levitas. Hombres ignorantes, á quienes, en medio de otros que lo eran tambien tanto ó mas que ellos mismos, fué fácil alcanzar fama de sabios, fueron empleados en los seminarios y á veces explicaron en presencia de sus alumnos el sistema impío que desarrolló la filosofía del siglo diez y ocho. Uno de esos im-

pugnaba la divinidad de la Escritura sagrada, mientras otro explicaba la moral perniciosa que contiene el libro funesto del baron de Holbach...! Mas de una ocasion hemos demostrado con cuanta injusticia levantan los gobiernos su queja lamentando las faltas que observan en el clero, y mas de una vez hemos demostrado tambien que el origen de esas faltas son los gobiernos mismos que desquician la Iglesia enervando sus leyes y adulterando los sagrados estatutos de su disciplina. ¡Se quiere buenos sacerdotes y se arranca á los seminarios de la jurisdiccion de los obispos, á quienes exclusivamente los confió la Iglesia en beneficio de la misma institucion! ¡Se quiere buenos sacerdotes y no se da á los jóvenes levitas maestros que posean las calidades necesarias para llenar debidamente tan delicado cargo! Si se despoja á la Iglesia de una atribucion que solamente á ella corresponde, imputense al usurpador las consecuencias de su hecho, pues él solo es responsable. Pero es un proceder injusto de los gobiernos achacar á la Iglesia las consecuencias de sus propias ilegalidades. Acepten ellos los efectos de sus obras. Mas si están persuadidos de que aquellas son perjudiciales para la sociedad, vuelvan sobre sus pasos, deroguen sus disposiciones ilegales y dejen á las leyes canónicas en su vigor.

Sin recursos de que disponer el gobierno de Bolivia para establecer colegios nacionales sobre los cuales ejerciera la universidad su inmediata direccion, concibió el proyecto de unir á los seminarios conciliares la enseñanza nacional, ó mas bien de establecer colegios nacionales en los locales y con las rentas propias de los semi-

narios. Atentatoria es una medida semejante, y mucho mas lo parece cuando se considera que esos establecimientos debian su origen á las donaciones de los obispos y de otros ciudadanos. Se atacaba la propiedad llevando adelante esta idea, y las voces de algunos diputados al congreso se unieron á la del clero para representarlo asi al poder ejecutivo. No obstante, la medida se realizó y los seminarios quedaron hasta hoy refundidos en los colegios nacionales.

El gobierno conoció la necesidad de poner término á la situacion violenta en que habia colocado los negocios eclesiásticos en la república y por medio de su agente en Roma inició un concordato con la Santa Sede. Los puntos que parecian mas difíciles de acordarse fueron colocados allí en su verdadero terreno y arreglados de la manera que pareció mas conforme á los intereses de la Iglesia y de la república boliviana. Mas sometido el concordato por el presidente á la convencion nacional, se agitaron en el seno de esta mil cuestiones extrañas y se hicieron á los artículos convenidos modificaciones tales que exigian nuevos acuerdos y tambien nuevo convenio de parte de los contratantes. Esto hasta hoy no ha tenido lugar, y el malestar de la Iglesia se prolonga indefinidamente. Los regalistas que combatian los artículos del concordato no tenian otro fin, segun parece, que arrebatár á la Iglesia boliviana nuevas regalías y nuevos privilegios; pretensiones añejas que hoy las naciones mas ilustradas miran con desden, enseñadas como han sido por la experiencia de que jamas gozan los pueblos tan de lleno las influencias de la religion como cuando la

Iglesia es plenamente libre en el ejercicio de su august ministerio. Los diputados de la convencion de Oruro querian para Bolivia privilegios que renunciaba el gobierno austriaco en un concordato que hacia con Roma en ese mismo tiempo. Un contraste muy notable forma ciertamente la conducta de Bolivia y de otros Estados de América con la Santa Sede, al frente de la que ha observado aquel poderoso imperio. El emperador de Austria, benemérito sobre manera para la Iglesia romana, defensor celoso de sus intereses y católico de corazón, deja á los obispos en completa libertad para comunicarse con Roma, para recibir y obedecer las letras del Pontífice y para gobernar sin trabas sus Iglesias. Anula todas las leyes opresoras con que uno de sus predecesores habia encadenado á los obispos, y emancipa á estos de la voluntad del soberano temporal, á cuyo trono habian sido atados fuertemente. « Nada quiero, dice, que no esté conforme con la justicia, y nada hay tan justo sobre la tierra como que los obispos sean libres para llenar los deberes del cargo que les impuso Dios. » No son conformes á estos los sentimientos de los gobiernos de la América española. Sin tener para la Iglesia la recomendacion de largos servicios prestados á su causa, ni el título que podria darles un celo ardiente desplegado en la propagacion de sus verdades, pretenden que el jefe augusto de la religion les haga concesiones que en época muy distante fueron la recompensa de servicios relevantes hechos á la fe católica y al Estado pontifical por una sucesion de soberanos. A primera vista se percibe lo absurdo de esta pretension. Los gobiernos

de América no deben solicitar concesiones que no estén en armonía con los intereses de la Iglesia de quien son miembros; concesiones para las cuales no tienen además título alguno que alegar cuando las pretenden, y concesiones, en fin, que los monarcas mas augustos, mas antiguos y mas meritorios devolvieron á la Iglesia estimulados por su conciencia. Pasma la arrogancia con que algunos de esos gobiernos hablan de pretendidos derechos que dicen tener sobre la Iglesia, de agresiones de Roma contra las atribuciones del poder temporal y de la subordinacion que á su juicio debe la potestad eclesiástica á la civil en todo caso; pero mucho mas pasman todavía los abusos que se palpan en Bolivia y que son la consecuencia necesaria de aquellos pretendidos derechos. Los beneficios mas pingües no siempre conferidos á personas dignas; las prebendas de oposicion dadas á veces sin los trámites que manda el derecho; los breves del Papa, dirigidos á reformar graves abusos en la disciplina, retenidos; los ordenandos sometidos á obtener permiso del gobierno ántes de recurrir al obispo, y las vírgenes sagradas á quienes la vocacion de Dios inspira trocar la tierra por el cielo, prosternadas ante la potestad civil para tratar con él de negocios que no entiende y obtener un permiso que ya Dios se lo otorgó: ved ahí algunos de los tristes efectos del desórden que introducen aquellas pretenciosas opiniones practicadas rigurosamente. Mas la lucha eterna en que mantienen á la Iglesia no es sino el martirio perpetuo que en dote la prometió el cielo; martirio glorioso, porque si bien le proporciona afanes sin medida en este mundo, la coronará perpetuamente

con el glorioso laurel de la victoria. Abrigamos la esperanza de que la reaccion operada en Europa en las ideas de todos los gabinetes católicos relativamente á las cuestiones de patronato, se extenderá tambien hasta los gabinetes de la América y que la Iglesia católica gozará aquí los mismos bienes que disfruta allí con beneficio inmenso de los pueblos.

